

Licencias de conducir para inmigrantes una realidad en L.I.



(Foto: Noticia)

Make The Road NY orientó a la comunidad de Long Island sobre el trámite de las licencias de conducir para personas indocumentadas.

Por: Felipe Mendoza
editorial@noticiali.com

Ivictoria! La Ley Luz Verde finalmente entró en vigencia en el estado de Nueva York. La medida que trae consigo beneficios para la comunidad inmigrante indocumentada de nuestra área ya es toda una realidad.

La época donde predominaba el miedo entre los inmigrantes cada vez que asumían el riesgo de conducir un vehículo sin tener una licencia, ahora entró en una nueva fase, y muchos ya pueden solicitar al Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) el anhelado permiso para manejar legalmente.

Marylin García, originaria de Guatemala ha esperado por los últimos 15



(Foto: Noticia)

Marylin García con su hija y sobrino acudiendo al foro informativo realizado en Brentwood.

Make The Road New York, crearon comités informativos para asistir a quienes tengan dudas sobre la aplicación, documentos necesarios, y todo lo relacionado con las licencias de conducir.

El primero de estos foros se realizó el 10 diciembre en la sede de Brentwood, Long Island, con una acogida muy notoria por parte de miembros de nuestra comunidad quienes no dudaron en hacer sus preguntas sobre el tema.

Para Ricardo García, quien vive en Hempstead, este tipo de actividades comunitarias cumplen un papel importante que les permite informarse y evitar que sus derechos sean vulnerados. “Valió la pena venir hasta aquí esta noche, por más de 17 años he estado esperando este momento, y doy gracias a Dios porque puedo cumplir con los 6 puntos”, asintió García.

A evitar estafas

Más allá de los requisitos y la documentación necesaria para obtener una

licencia de conducir, que ya hemos informado en nuestro periódico y web de Noticia, y que usted también puede consultar directamente en la página web del DMV (dmv.ny.gov); los aplicantes a este beneficio deben tener en cuenta algunos aspectos para evitar ser víctimas de estafa.

- Cada solicitud se debe hacer en persona en las oficinas del DMV. No existen intermediarios para estos procesos
- El solicitante no requiere tener un número de Seguro Social
- No le será cuestionado su estatus migratorio al momento de someter su aplicación
- La información que usted proporciona es privada y no será revelada a agencias de Inmigración
- Algunas organizaciones locales como Make The Road New York, el Centro de Derecho Laboral, ofrecen sus servicios de orientación de forma gratuita para guiar a la comunidad.

“El Departamento de Vehículos

Motorizados no cobra ninguna tarifa por llenar formularios o hacer una cita para tramitar la licencia. Lo único que hay que pagar, se hace directamente en la oficina del DMV y es personalmente”, dijo Paige Agustín, abogada de inmigración de Make The Road New York.

Cualquier documento en idioma español debe ser traducido al inglés, sin embargo, Agustín insistió en que esta traducción no es necesario que la haga un experto.

“Si saben inglés, lo pueden hacer ustedes mismos y firmar en la parte inferior haciendo constar que la información plasmada es correcta. Su firma es una especie de declaración jurada por lo que deben traducir letra por letra el documento original”, enfatizó.

“No es tan fácil de reunir la lista de requisitos, pero veo el apoyo que organizaciones como ésta nos ofrecen y me siento feliz por eso”, comentó Sandra Peña que muy pronto tramitará su ansiada licencia para poder conducir legalmente en Nueva York.

Requisitos para tramitar licencias

Estos son algunos de los requisitos para someter las aplicaciones para las licencias de conducir en el estado de Nueva York y lograr los 6 puntos requeridos por el DMV.

- Un pasaporte extranjero válido y vigente, emitido por su país de ciudadanía.
- Un documento de identificación consular válido y vigente, emitido por un consulado.
- Una licencia de conducir extranjera válida que incluya su foto y que no haya expirado o haya expirado por menos de 24 meses.
- Tarjeta de residente permanente que no ha vencido o ha vencido por menos de 24 meses.
- Tarjeta de autorización de empleo que no ha expirado o ha expirado por menos de 24 meses.
- Tarjeta de cruce fronterizo.
- Tarjeta de identificación municipal de los Estados Unidos con foto. (Por ejemplo la tarjeta IDNYC, identificación de la Ciudad de Nueva York).
- Certificado de matrimonio extranjero o registro de divorcio o decreto de cambio de nombre emitido por la corte.
- Certificado de nacimiento extranjero.



(Foto: Noticia)

De der. a izq., vemos a la abogada Paige Austin, de la organización Make The Road NY.

años este documento. “Lo más difícil de este proceso ha sido transportar a mi hija a la escuela y que ella sea mi radar policial. Ella es quien siempre me está diciendo donde hay policías”, afirmó García.

En esta nueva etapa del proceso para identificar y calificar a los inmigrantes frente al volante, organizaciones como